Consejo Nacional de la Defensa Pública

Acta No. 004/2018

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, día viernes (14) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), en reunión del Consejo Nacional de la Defensa Pública, en la que se encontraban presentes: ***Dr. Mariano Germán Mejía****, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Nacional de Defensa Pública;* **Lcda. María Dolores Díaz** *en representación de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS);* ***Dr. Miguel Surún Hernández****, en representación del Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD);* ***Licdo. Guillermo Camilo,*** *representante de los coordinadores ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública;* ***Lcda. Hilaria Fernández,*** *representante de los Defensores Públicos ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública; y la* ***Dra. Laura Hernández Román,*** *Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública y Secretaria del Consejo, han tratado los siguientes puntos:*

1. Se aprobó la resolución 003/2018 sobre "Convocatoria a Concurso", para Director/a Nacional de la Oficina de Defensa Pública, de conformidad con el artículo 20 y 88 de la Ley No. 277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, del 12 de agosto del 2004.

2. Se aprobó la ejecución Presupuestaria del primer semestre 2018 de conformidad con el numeral 4, del artículo 16 de la Ley No. 277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, del 12 de agosto del 2004.

3. Se conoció la recusación interpuesta por la Dra. Laura Hernández Román, Directora Nacional de la ONDP, contra el actual presidente del Colegio de Abogados, como miembro del Consejo Nacional de la Defensa Pública; diciéndose acoger la recusación para los casos en que específicamente esté vinculada la Directora Nacional y se solicitó al Colegio de Abogados la designación de un nuevo representante para los casos a que se contrae la aceptación de la recusación dirimida por el Consejo.

4. Solicitud al Consejo Nacional de Defensa Pública de aplicación de sanción, realizada in voce, por la Dra. Laura Hernández Román, Directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública y Secretaria del Consejo, contra el Licdo. Miguel Surún y los demás miembros de la Junta Directiva del Colegio Dominicano de Abogados, en virtud de que para actuar debe tener mandato de su Junta Directiva; siendo parte de Consejo Nacional de la Defensa Pública se ha dedicado a dañar, difamar y cuestionar públicamente a la Defensa Pública; afectando el buen nombre de la institución y sus funcionarios (dicha solicitud será depositada por escrito).

Calle Danae, no. 20, Gazcue, Distrito Nacional, Republica Dominicana
Email: direccion@defensapublica.gov.do Tel.:809-686-0556, Fax: 809- 221-5722,

5. Se aprobó el Informe del Segundo Trimestre del 2018 de casos desestimados, de la Oficina de Control de Servicio (OCS), conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Oficina de Control de Servicio (Res.1/2007).

Dr. Mariano Germán Mejía

Dr. Miguel Surún Hernández

Lcda. María Dolores Díaz

Lcdo. Guillermo Camilo

Lcda. Hilaria Fernández

Dra. Laura Hernández Román

Calle Danae, no. 20, Gazcue, Distrito Nacional, Republica Dominicana
Email: direccion@defensapublica.gov.do Tel.:809-686-0556, Fax: 809- 221-5722,

Consejo Nacional de la Defensa Pública

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe **Rosaura De la Cruz**, actuando en calidad de Secretaria Auxiliar del Consejo Nacional de Defensa Pública, en su calidad de Tribunal de Alzada.

CERTIFICO: Que el acta 004/2018 de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), carece de firma del miembro de del Consejo Nacional de Defensa Pública **Dr. Miguel Surún**, se hizo todas las diligencias de lugar para obtener la firma del consejero, pero el mismo no tenia disponibilidad.

La presente certificación se expide a solicitud de las partes interesadas, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. A los once (11) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

Rosaura De la Cruz
Secretaria Auxiliar